

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorandum N°

16.745.-

Antecedente: No hay.

Materia : Solicita aprobación de gasto para contratación directa de la asesoría de Francisco Surot Segovia

PROVIDENCIA, 25 JUL. 2016

DE : MARCELO BELMAR BERENGUER  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : COMISIÓN DE HACIENDA

Materia : Solicita aprobación de gasto para contratación de asesoría para preparación de proyectos y servicios, bases de licitación, gestión, seguimiento y apoyo en evaluación, para proyectos asociados a mejoras en iluminación ornamental peatonal, con financiamiento del Fondo de Desarrollo de Ciudades.

Objeto : Preparar antecedentes para la ejecución de proyectos de mejora para el sistema de alumbrado público peatonal, recientemente cambiados a tecnología, LED consistentes en: recambio de globos de vidrio por globos policarbonato en determinados sectores; provisión, instalación y sistema de monitoreo por telegestión en tableros de las luminarias ornamentales municipales; recambio de luminarias ornamentales en parques a estándar del Plan Maestro de iluminación. Incluye la gestión y defensa de la inversión ante los organismos centrales pertinentes, la respuesta a las observaciones que de ello deriven, para el financiamiento de los proyectos a través de los recursos ya aprobados por el Fondo de Desarrollo de Ciudades para esta materia.

Fundamento : El proyecto de Luminarias Ornamentales LED recientemente ejecutado, ha visto mermada su eficacia debido a frecuentes roturas de cristales, vandalismo y pérdida de lámparas, que se han vuelto masivos en determinados sectores. Se requiere implementar sistemas que permitan un monitoreo más efectivo del estado de las luminarias y ajustes de infraestructura que eviten el vandalismo.

Chile Compra : Trato Directo.

N° de Proponentes : No Aplica.

Proposición de Adjudicación : FRANCISCO SUROT SEGOVIA

Empresa : FRANCISCO SUROT SEGOVIA

Rut

[REDACTED]

Lugar que ocupa En la evaluación : No Aplica.

Fundamento de la Evaluación : Si, Artículo 10 – N°7 – Letra M – Servicios Especializados “Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 [...]” del Reglamento de Compras Públicas.

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Artículo 107 “[...] Excepcionalmente, tratándose de Servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad [...]” El proveedor Sr. Francisco Surot Segovia, posee idoneidad comprobada y, particularmente para el Servicio que se solicita contratar. El Sr. Surot fue quién gestión la aprobación de los recursos que permitieron ejecutar la proyecto de recambio de luminarias ornamentales a LED, los recursos que permitirán desarrollar la primera etapa de recambio masivo de luminarias de calzada a tecnología LED. Ha asesorado también al Municipio de Providencia, en la preparación del expediente técnico y administrativo de la licitación del recambio masivo de luminarias peatonales ornamentales a LED, ya ejecutado, y en la preparación del expediente técnico y administrativo, de la primera etapa del recambio masivo de luminarias de calzada que hoy se encuentra en fase final de revisión por parte del Ministerio de Energía. Se adjunta CV donde se muestra la vasta experiencia del Sr. Surot y propuesta de trabajo.

**Monto** : \$1.800.000.- mensual bruto, retención del 10%.  
Se financia con Fondo de Desarrollo de Ciudades adjudicado para luminarias ornamentales.

**Plazo** : Desde 01-08-2016 al 31-12-2016.

**Observaciones** : Se adjunta CV y propuesta de trabajo valorizada.

**Forma de Pago** : Mediante Boleta de Honorarios, en pagos mensuales de \$1.620.000 más impuestos (\$1.800.000 impuesto incluido), contra estado de avance mes vencido, conforme y visado por el Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos de Secpla.

**Boleta de Garantía** : Al momento de la notificación del Decreto por el Depto. de Coordinación y Supervisión de Proyectos, el Sr. Surot deberá entregar un boleta de garantía o vale vista por un monto de \$ 100.000.- con una vigencia igual a la del contrato más 30 días corridos, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento que asume el consultor.

**Multas** : La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas equivalentes al 0,2 UTM por cada día de atraso en la entrega del informe mensual, previo informe de la unidad supervisora del contrato. Las multas que se apliquen deberán ser canceladas en Tesorería Municipal y su comprobante de pago deberá ser presentado junto a boleta de estado de pago mensual.

**Imputación** : 31.02.002.001 CMP 41-1870/SP02

Saluda atentamente a Ud.,

  
Ifa/rqc/  
Distribución/

- Departamento de Presupuesto.
- Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos.

  
MARCELO BELMAR BERENGUER  
Secretario Comunal de Planificación

  
